

**Área que clasifica.-** Dirección General de Vida Silvestre.

**Identificación del documento.-** Versión pública del presente certificado de reexportación de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

**Partes clasificadas.-** Domicilio, correo y teléfono del titular de la autorización y de su destinatario.

**Fundamento Legal.-** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**Razones.-** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**Firma del titular.-** Lic. José Luis Funes Izaguirre.



**Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.-** Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017:



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



CONVENCIÓN SOBRE EL  
COMERCIO INTERNACIONAL  
DE ESPECIES AMENAZADAS  
DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Hoja 1	De 1
1. CERTIFICADO CITES ORIGINAL No. <b>MX 8 2 5 5 8</b>	
2. Válido hasta 15-dic-16	
<input type="checkbox"/>	IMPORTACIÓN
<input type="checkbox"/>	EXPORTACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/>	REEXPORTACIÓN
<input type="checkbox"/>	OTROS

3. DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN)  
CORRAL BOOT CO., LLC.  
3107 SOUTH CLOSER BOULEVARD  
EDINBURG, TX.  
78539

4. TITULAR (NOMBRE Y DIRECCIÓN, PAÍS)  
CORRAL TRADING, S. DE R.L. DE C.V.  
LANDDA No. 101-B  
FRACC. INDUSTRIAL DELTA  
LEÓN, GTO.  
37645 - MÉXICO

3a. País de destino **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

5. Condiciones especiales  
  
Para fines de este Certificado es válido solo si las condiciones de transporte se ajustan a las directrices CITES para la recolección de especímenes vivos, en su caso del anexo sobre la recolección de la IATA sobre el transporte de animales vivos.

6. NOMBRE, DIRECCIÓN Y PAÍS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA  
  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE  
EJÉRCITO NACIONAL No. 223  
COL. ANÁHUAC  
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO  
C.P. 11320 - MÉXICO, D.F.

5a. Objeto de la transacción  
**COMERCIAL (T)**

5b. Estampilla de seguridad No.

7/8 Nombre común y nombre científico (género y especie) del animal o planta	9. Descripción parte o derivado, marcas o números de identificación (edad/sexo, vivos)			10. Apéndice y Procedencia	11. Cantidad: número de especímenes y/o de su sexo (No.)	11a. Total exportado / Cupo
1 <b>Tupinambis merianae</b>	LAGARTO OVERO ROTA			II W	13 PARES	
12. País de origen* ARGENTINA	Permiso No. 034680	Fecha 30-mar-11	12a. País de la última reexportación ARGENTINA	No. de certificado 034680	Fecha 30-mar-11	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
2 <b>Tupinambis merianae</b>	LAGARTO OVERO ROTA			II W	4 PARES	
12. País de origen* ARGENTINA	Permiso No. 036184	Fecha 30-mar-12	12a. País de la última reexportación ARGENTINA	No. de certificado 036184	Fecha 30-mar-12	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
3 <b>XXXXXXXXXXXX</b>				xxx	xxx	
12. País de origen*	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
4						
12. País de origen*	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
6						
12. País de origen*	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***

Indicar el país en el cual los especímenes fueron colectados o recolectados en la naturaleza, nacidos o criados en cautividad o capturados artificialmente (sólo en caso de Reexportación).  
\*\* Sólo para los especímenes del Apéndice I nacidos y criados en cautividad con fines comerciales.  
\*\*\* Para los especímenes de Convención.

13. Este Certificado es emitido por la Autoridad Administrativa CITES México.

DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE  
México, D.F. 15-Jun-16  
LUGAR FECHA

EL SUBDIRECTOR DE COMERCIO NACIONAL INTERNACIONAL Y OTROS APROVECHAMIENTOS  
MIGUEL ÁNGEL COBIAN GAVIÑO  
FIRMA

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
ESTAMPILLA CITES SELLO OFICIAL

14. Aprobación de la: REEXPORTACIÓN DEFINITIVA 15. Conocimiento de embarque/carta de porte aéreo.

VOLUNT	Exhibir
1	
2	
3	
4	
5	

FECHA FIRMA Sello y cargo oficial

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (CONDICIONES AL REVERSO) CERTIFICADO CITES No. 8 2 5 5 8

Estimado Usuario a efecto de proporcionarle un mejor servicio en la realización de su movimiento transfronterizo autorizado por esta Secretaría, se le sugiere que preferentemente utilice las aduanas siguientes:

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.	Aeropuerto Internacional General Ignacio Pasqueira García,	Cancún, Quintana Roo.
Ciudad Hidalgo, Chiapas	Hermosillo, Sonora.	
Ciudad Juárez Chihuahua	Colombia, Nuevo León	Ensenada, Baja California.
Estación Sánchez, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Guadalupe, Tlaxiaco de Zúñiga, Jalisco.	Lázaro Cárdenas, Michoacán.
Manzanillo, Colima.	Matamoros, Tamaulipas.	Nogales, Sonora.
Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Progreso, Yucatán.	Puerto Morelos, Benito Juárez, Quintana Roo.
Silao, Guanajuato.	Tijuana, Baja California.	Veracruz, Veracruz

#### CONDICIONES

Una vez realizado el movimiento transfronterizo, deberá dar aviso mediante el formato publicado en el Diario Oficial de la Federación (15-Abril-2011) y al trámite con clave No. SEMARNAT-08-053 "Aviso una vez realizada la Importación, Exportación o Reexportación sujetas a permiso o Certificado CITES" y entregar a la Secretaría en un plazo no mayor a diez días hábiles, la siguiente documentación:

##### A.- Importación.

- Original del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación, debidamente verificado por las autoridades del país de procedencia.
- Copia simple del permiso CITES de importación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.
- Copia simple del documento donde conste la verificación sanitaria realizada por las autoridades competentes, en su caso.

##### B.- Exportación o Reexportación.

- Copia simple del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.

Este permiso o certificado no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico – administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.